BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: miércoles, 27 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BURGO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2021

3197

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de octubre de 2021 del Ayuntamiento de Torre del Burgo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado mediante Remanente líquido de tesorería.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito extraordinario financiado mediante Remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado mediante Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://aytotorredelburgo.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torre del Burgo, a 25 de octubre de 2021. El Alcalde Presidente José Carlos Moreno Díaz